



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP – ARTICULO 9 DECRETO 806 DE 2020

Santander de Quilichao (Cauca), -2 diciembre de 2021

Estado N°. 129

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N°.	OBSERVACIONES
2020-00081-00	IMPUGNACION DE PATERNIDAD	CARLOS ALBERTO PECHENÉ CHEPE	IDALIA ULCUE DIZÚ	AUTO INTERLOCUTORIO	01/12/2021	UNICO	52 SS	CORRE TRASLADO
2019-00220-00	ACCIÓN DE TUTELA	RODRIGO ANDRES IBARRA PALACIOS	ESCUELA SUPERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	AUTO INTERLOCUTORIO	30/11/2021	UNICO	88 SS	PONE EN CONOCIMIENTO

Calle 03 N° 18 – 29

Teléfono Móvil – WhatsApp: 3126774900

Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2021-00158-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YURI ESMERALDA PALTA	HECTOR ALEXANDER TRUJILLO TRUJILLO	AUTO INTERLOCUTORIO	02/12/2021	UNICO	17 SS	RECHAZA DEMANDA
---------------	------------------------	----------------------	------------------------------------	---------------------	------------	-------	-------	-----------------

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDÓÑEZ MEJIA
Secretario

Calle 03 N° 8 - 29
Teléfono Móvil - WhatsApp: 3126774900
Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co